



**RESOLUCION No. VRILG – 223
(17 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/223

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-103.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-103 del 14 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: " COMPRA DE 5 LITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO CONCENTRADO AL 96%, INSUMO NECESARIO PARA PROCESAR LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS EN EL BIOFILTRO EVALUADO PARA SU POSTERIOR LECTURA EN EL ESPECTROSCOPIO. PROYECTO ID 5181"
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 15 de junio de 2022 a las 4:00 pm. no se presentó ninguna propuesta tal como consta en acta de recepción de ofertas o informe de recepción de ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-103 del 14 de junio de 2022, cuyo objeto es "COMPRA DE 5 LITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO CONCENTRADO AL 96%, INSUMO NECESARIO PARA PROCESAR LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS EN EL BIOFILTRO EVALUADO PARA SU POSTERIOR LECTURA EN EL ESPECTROSCOPIO. PROYECTO ID 5181"



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

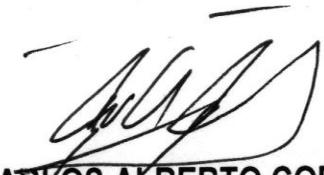
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a el(la) Docente JAVIER ERNESTO FERNANDEZ MERA, como director(a) del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y se comunicará por medio de publicación en la página de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI

Revisó: Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Vicerrectoria de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co